

DECRETO N° 569 /

CHIGUAYANTE, 26 ABR. 2010

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Reglamento de la Mencionada Ley, artículo 10 núm.4; que el servicio de dicha adquisición da cuenta, adjunta y certifica que "SKC MAQUINARIAS S.A." es representante oficial de la marca "Champion" y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones de la Motoniveladora Champion 720 A serie 26359 patente TC 7150, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2010, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "SKC Maquinarias S.A." Rut.: 76.410.610-5, para las Mantenciones de la Motoniveladora Champion 720 A serie 26359 patente TC 7150, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2009, según Orden de Pedido Interno N° 26, correspondiente a la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:31  
FIRMA: 21/04/10